



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0001012/2017

CÓRDOBA, 10 9 JUN 2017

VISTO

La RHCD 17/17 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 18).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

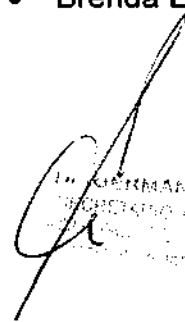
Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Clementina PARRA-PAUTASSO, DNI: 39.968.607
- Akiko Micaela MORI, DNI: 40.279.540
- Melina Soledad AVILA COLOMBRES, DNI: 34.227.083
- Agostina REYNOSO, DNI: 36.138.934
- Matías Leonardo PALACIO, DNI: 40.107.479
- Luisina BRASIL, DNI: 38.898.537
- Rocío Jazmín RIVERO, DNI: 39.167.551
- Paula GALARZA, DNI: 39.499.061
- Gonzalo Nicolás SOSA, DNI: 39.495.496
- Fernando Javier PÉREZ, DNI: 39.072.092
- Rocío Guadalupe OLIVA, DNI: 39.057.444
- Brenda Lourdes ROCHETTI, DNI: 37.095.717


GERMAN PERRENIO
DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
CÓRDOBA, 10 JUN 2017



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0001012/2017

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

8 2 6

SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA